



AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014, EXPTE. 06/14.**

En El Álamo, siendo las 10,00 h. del día **28 de ABRIL de 2014**, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que componen el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** según convocatoria y orden del día notificado al efecto.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D<sup>a</sup>. NATALIA QUINTANA SERRANO.

**CONCEJALES:** D. JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, D<sup>a</sup>. PALOMA FERNÁNDEZ PORTILLO, D<sup>a</sup>. MARÍA CONCEPCIÓN GARCIA ZABALA, D. ANGEL LUIS SÁNCHEZ MORENO, D<sup>a</sup>. MARÍA ORGAZ MUÑOZ, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D. DANIEL PORTILLO AMODEO, D<sup>a</sup>. MARIA DEL MAR BENITO RUFO, D. JOSE MANUEL ORGAZ GAITÁN, D. JOSÉ CASTRO MATEOS.

**AUSENTES:** D. VALENTÍN MAESTRO BENITO, D. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

**SECRETARIO:** D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** declaró abierto el acto adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Parte Resolutiva.**

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

- Seguidamente, la **Sra. Presidenta** ofreció la palabra a los señores asistentes al objeto de que manifestaran si tenían alguna objeción o puntualización que formular en relación con el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 2014, expte. 04/14.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 2014, expte. 04/14, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (7 PP, 2 PSOE, 1 GRAMI, 1 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Unanimidad de los Concejales presentes, se había aprobado el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Marzo 2014, expte. 04/14.

- Seguidamente, la **Sra. Presidenta** ofreció la palabra a los señores asistentes al objeto de que manifestaran si tenían alguna objeción o puntualización que formular en relación con el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria celebrada el día 21 de Abril de 2014, expte. 05/14.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Gaitán**, y manifiesta que se ha producido un error en la votación del punto tercero, ya que en el Acta consta que votaron 11 Concejales, con 3 abstenciones del Grupo Socialista, y se trata de un error, porque a la sesión asistieron 10 Concejales, y sólo dos del Grupo Socialista.

Interviene el **Secretario Municipal**, informando que efectivamente a la sesión asistieron en total 10 Concejales, y el Grupo Socialista contó con dos integrantes. Se trata de un error material subsanable ya que no afecta al resultado final de la votación.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de Abril de 2014, expte. 05/14, incluida la subsanación del error material citado, obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos a favor (7 PP, 1 PSOE) y 3 abstenciones (Sra. Benito Rufo, Sr. Orgaz Gaitán, Sr. Castro Mateos).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Mayoría de los Concejales presentes, se había aprobado el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de Abril 2014, expte. 05/14.

## **SEGUNDO.- DICTAMEN RECONOCIENDO COMPATIBILIDAD A ARQUITECTO SUPERIOR HONORÍFICO MUNICIPAL PARA EFECTUAR TRABAJOS PROFESIONALES CONCRETOS EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.**

Previa indicación de la Sra. Presidenta, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del contenido del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda en Sesión celebrada el día 24 de Abril de 2014.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria el Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 10 votos a favor (7 PP, 2 PSOE, 1 GRAMI), 1 voto en contra (IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Mayoría se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid en sesión celebrada el día 06 de Marzo de 2006, estableciendo los requisitos necesarios para la declaración de compatibilidad de los Arquitectos Municipales Honoríficos con objeto de facilitar el visado colegial de los trabajos profesionales que vayan a realizar en el Municipio en el que prestan sus servicios.

Visto el escrito presentado por el Arquitecto Superior Municipal D. Juan Benito López solicitando la declaración de compatibilidad para desarrollar varios encargos profesionales en este municipio, y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA**:

**Primero.-** El Arquitecto Superior Municipal D. Juan Benito López, colegiado en el Colegio de Arquitectos Superiores de Madrid, no se encuentra incurso en causa de

incompatibilidad para el ejercicio de actividades profesionales en el municipio de El Álamo, que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes, o comprometa su imparcialidad o independencia, según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 145 del RDL 781/1986, de 10 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y se declara expresamente la compatibilidad para desarrollar los concretos trabajos profesionales que se indican a continuación:

1.- Arquitecto Superior: D. JUAN BENITO LÓPEZ.

Objeto: Legalización de nave existente.

Situación: Paseo de Avilés nº 2, El Álamo.

Promotor: Bodega Cooperativa Nuestra Señora de la Soledad.

**Segundo.-** Se expedirá certificación del presente acuerdo para su acreditación documental ante el Colegio de Arquitectos de Madrid.”

### **TERCERO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN PARA APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/14, MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.**

Previa indicación de la Sra. Presidenta, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del contenido del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda en Sesión celebrada el día 24 de Abril de 2014.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que este asunto está relacionado con el punto siguiente, ya que se trata de un expediente de Modificación de Crédito donde se da de alta una partida con 8.750 euros para financiar el expediente de contratación para adjudicar la concesión del Punto Limpio.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos**, y manifiesta que va a votar en contra del expediente porque el destino de la partida que se da de alta va a financiar la privatización de un servicio municipal.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria el Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (PP), 3 abstenciones (2 PSOE, 1 GRAMI), y 1 voto en contra (IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Mayoría se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria núm 4/14 que afecta al Presupuesto Municipal en vigor para 2.014 relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación pertenecientes a distintas Áreas de Gasto.

Considerando que las propuesta de transferencia por la Concejalía de Hacienda, se efectúa al objeto de dotar de crédito presupuestario para la aplicación presupuestaria denominada “Subvención a la explotación concesión Punto Limpio”, por importe de 8.750,00 euros, siendo insuficiente el crédito presupuestario existente al respecto, según la siguiente distribución y detalle, financiado mediante transferencia de créditos de otras partidas que se estiman reductibles sin perjudicar el funcionamiento de los servicios y que el total de altas de créditos es igual a las bajas.

Considerando que según informa la Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los art. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/ 2.004, de 5 de Marzo y artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia en este expediente, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA:**

**Primero:** Se Aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 4/14, con la modalidad de del expediente de Transferencia de Crédito que afecta a créditos de distintos Áreas de Gasto, que en conjunto es la siguiente:

**Partidas de Gastos con Créditos en Baja**

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito Inicial</b>	<b>Importe de la baja de Crédito</b>
162.46300	Recogida, eliminación y Tratamiento de residuos. Aportación Mancomunidad Municipios	40.000,00 euros	5.000,00 euros
920.22403	Seguro Vehículo Serv.Gen.	6.418,39 euros	750,00 euros
920.22103	Combustibles y carburantes	25.000,00 euros	1.500,00 euros
920.21400	Conservación vehículos	10.000,00 euros	1.500,00 euros
<b>Total bajas de créditos . . . . .</b>			<b>8.750,00 euros</b>

**Partidas de Gastos con Altas de Crédito**

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito Inicial</b>	<b>Importe del Alta de Crédito</b>
162.47900	Subvención a la Explotación Punto Limpio	8.750,00 euros	8.750,00 euros
<b>Total altas de créditos . . . . .</b>			<b>8.750,00 euros</b>

**Segundo:** Dar al expediente la tramitación establecida en los artículos 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y 40 y siguientes del Real decreto 500/90 de desarrollo presupuestario al objeto de publicación e información y entrada en vigor.”

**CUARTO.- APROBACIÓN DICTAMEN PARA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, Y DEL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES REGULADORAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA “CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO EN LA PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN LA AVDA. DE MADRID Nº 156 DE EL ÁLAMO”.**



Previa indicación de la Sra. Presidenta, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del contenido del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda en Sesión celebrada el día 24 de Abril de 2014.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que tenemos necesidad de contar con un Punto Limpio para ordenar la recogida de recogida de estos residuos y para conseguir ahorros en los elevados costes que ahora tenemos que asumir para prestar este servicio. Por estas razones se ha trabajado en este Pliego de Cláusulas, y hay que confiar en que venga alguna empresa a licitar.

Toma la palabra el **Sr. Portillo Amodeo**, y manifiesta que del Pliego de Cláusulas se deduce que el contratista solo tendrá la obligación de poner cinco contenedores de 30 m<sup>3</sup>, y a cambio, el Ayuntamiento pone la parcela municipal, pagará al contratista durante toda la duración del contrato una subvención anual de 35.000 euros, y además se abrirá el Punto Limpio durante toda la semana con personal municipal, y también se facilita en exclusiva todo el Término Municipal para que pueda instalar todo tipo de contenedores para la recogida de ropa, pilas, etc..

Creen que el Ayuntamiento aporta muchas cosas, y pregunta, qué va pasar con los contenedores de papel, vidrio, ropa, etc., que actualmente están puestos por el pueblo, y si después de que se adjudique este contrato el Ayuntamiento se va dedicar solo a la recogida de basura orgánica.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Gaitán**, y manifiesta que le parece bien que se haga un Punto Limpio, pero se va a abstener en la votación, porque también cree que el Ayuntamiento aporta demasiadas cosas.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos**, y manifiesta que no está de acuerdo con la privatización de la recogida de residuos. Cree que todo el proceso de recogida y gestión de residuos debe hacerse desde lo público, ya que potencialmente este sector podría ser una importante bolsa para generación de empleo.

Toma la palabra el **Sr. González Fernández**, y manifiesta que en el Pliego de Cláusulas se establece como obligación mínima la instalación en el Punto Limpio de cinco contenedores, pero también hay que instalar una especie de rampa que permita a los vecinos tirar los residuos desde su coche, y esa inversión puede tener un coste aproximado de 50.000 euros.

Anualmente tenemos en el servicio unos gastos de unos 80.000 euros, fundamentalmente en personal y en gasoil y averías mecánicas del camión, ya que todos los días se recogen unos 4.000 kg., y el camión tiene que hacer tres viajes diariamente a la planta de reciclaje de Pinto.

Toma la palabra el **Sr. Portillo Amodeo**, y manifiesta que como el coste anual del personal municipal que estará en el Punto Limpio de lunes a viernes debe ser aproximadamente de unos 25.000 euros, si sumamos los 35.000 euros del canon, el coste para el Ayuntamiento seguirá siendo de unos 60.000 euros anuales, por lo que a lo mejor se podría estudiar la posibilidad de comprar un camión nuevo y que el Ayuntamiento continúe prestando el servicio.

Toma la palabra el **Sr. González Fernández**, y manifiesta que los camiones nuevos tienen precios elevadísimos y financieramente no es posible asumir ahora ese gasto, y además hay que saber gestionar bien el tema del tratamiento de los residuos. Se podría estudiar reducir el canon anual, pero es difícil, porque cuesta dinero reciclar los residuos en las plantas de tratamiento.

Sí que está de acuerdo en que el concesionario solo pueda poner los contenedores de recogida en los lugares que previamente sean autorizados por el Ayuntamiento.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos**, y manifiesta que entiende que el pueblo por sí solo no tenga capacidad para hacer y gestionar el Punto Limpio. Por eso, sí que cree que se podría promover la gestión del servicio mediante Mancomunidad con otros Municipios, en lugar de tomar la decisión de poner el servicio en manos privadas.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria el Dictamen presentado, junto a la modificación del Pliego consistente en que el concesionario solo pueda poner los contenedores de recogida en los lugares que previamente sean autorizados por el Ayuntamiento, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (PP), 1 voto en contra (IU-LV), y 3 abstenciones (2 PSOE, 1 GRAMI).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Mayoría se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“De conformidad con lo dispuesto en art. 128 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo en Sesión celebrada el día 13 de Febrero de 2014, acordó aprobar el Estudio de Viabilidad Económico-Financiera, e iniciar de oficio la tramitación de actuaciones preparatorias al inicio de un expediente de Concesión de Obra Pública para la “Construcción y explotación de un Punto Limpio en la parcela municipal situada en la Avda. de Madrid nº 156 de El Álamo”.

La exposición pública del acuerdo y del Estudio de Viabilidad Económico-Financiera se llevó a cabo por plazo de un mes, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 50, de fecha 28 de Febrero de 2014, y en el Tabón de Anuncios Municipal, sin que durante el periodo citado se hayan formulado alegaciones contra dichos documentos.

El objeto del contrato de Concesión de Obra Pública consiste en la Construcción y explotación de un Punto Limpio en la parcela municipal con una superficie de 1.083,64 m<sup>2</sup>., situada en la Avda. Madrid nº 156 de esta localidad, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Navalcarnero, al Tomo 2074, Libro 196, Folio 204, Finca nº 8256, Inscripción 1ª, con Referencia Catastral 6844005VK1564S0003GJ.

Visto el expediente de contratación incoado al efecto, donde constan los informes favorables emitidos por la Secretaría y por la Intervención Municipales, y el informe de valoración emitido por el Arquitecto Superior Municipal.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y considerando que conforme a lo dispuesto en el Apartado 2 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia como órgano municipal de contratación en este expediente, se **ACUERDA**:

**Primero.-** Conforme a lo establecido en los arts. 7, 240, y siguientes del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en el Apartado 3 del art. 86 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y el Apartado A) el art. 78.1 del RD 1372/1986, de 13 de Junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se aprueba el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladores del contrato administrativo de Concesión de Obra Pública para la “**CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO EN LA PARCELA MUNICIPAL**”

**SITUADA EN LA AVDA. DE MADRID Nº 156 DE EL ÁLAMO**”, que se adjudicará mediante Procedimiento Abierto con varios criterios de Valoración, y tramitación ordinaria.

**Segundo.-** Iniciar el procedimiento de licitación publicando el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil del Contratante insertado en la Página Web Municipal.”

### **QUINTO.- APROBACIÓN DICTAMEN PARA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.**

Prevía indicación de la Sra. Presidenta, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del contenido del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda en Sesión celebrada el día 24 de Abril de 2014.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que se propone bajar al 0,65% el tipo del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana.

Toma la palabra el **Sr. Portillo Amodeo**, y manifiesta que les parece bien que se bajen los impuestos municipales, pero no entienden porqué se elige este momento para aprobar esta rebaja, la única explicación que encuentran es que se está haciendo en clave electoral.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Gaitán**, y manifiesta que la bajada le parece bien.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos**, y manifiesta que le parece bien la bajada de impuestos, pero se va a abstener, porque no le parece bien la distribución que se hace con lo que se ingresa con esos impuestos.

Toma la palabra el **Sr. González Fernández**, y manifiesta que la situación económica municipal ha mejorado algo y hemos conseguido el equilibrio presupuestario, lo que nos permite proponer esta reducción de impuestos.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria el Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 10 votos a favor (7 PP, 2 PSOE, 1 GRAMI), y 1 abstención (IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Mayoría se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 al 26 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, que fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 17 de Junio de 1.996 (texto publicado en el BOCM de fecha 23/08/1.996), incluyendo una reducción del Tipo de Gravamen del Tributo.

Visto el informe económico emitido por la Intervención Municipal y el informe jurídico emitido por la Secretaría Municipal, considerando que a tenor de la competencia atribuida en el art. 22-E), de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre), corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para la Imposición, Ordenación y Modificación de los recursos de carácter tributario, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA**:



**Primero:** Se Aprueba Inicialmente el expediente para Modificación de la **Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana**, dando nueva redacción al Apartado 2 del artículo 5 (Cuota Tributaria), con el siguiente contenido:

**“Artículo 5.- CUOTA, DEVENGO Y PERIODO IMPOSITIVO.**

**2.- El Tipo de Gravamen será del 0,65 por 100 cuando se trate de bienes de naturaleza urbana.**

Entrada en vigor: la presente modificación entrará en vigor a partir del día 01 de Enero de 2015.

**Segundo.-** El expediente y el presente acuerdo se expondrán al público por plazo de treinta días hábiles, computados desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios Municipal. Dentro de dicho plazo, los interesados señalados en el Artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** El presente acuerdo de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, quedará elevado automáticamente a definitivo si durante el periodo de exposición al público no se presentase ninguna reclamación.

Una vez elevado a definitivo, el texto íntegro de la modificación se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

**2.- Parte de Control.**

**PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, Y DE SUBVENCIONES RECIBIDAS.**

Por formar parte de la documentación de la Sesión, se hace constar que los miembros de la Corporación ya han tenido conocimiento de los Decretos de la Alcaldía núms. 10/14 a 15/14, dictados entre los días 21 de Marzo de 2014, a 21 de Abril de 2014, y el Listado de las Subvenciones recibidas durante el mes de Abril de 2014.

**SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Toma la palabra el **Sr. Portillo Amodeo**, y pregunta si se sabe ya cómo va a ser la gestión de la Escuela Infantil y Casa de Niños de cara al próximo curso escolar.

Pregunta, cómo están evolucionando las obras de construcción de la Piscina Cubierta, y los trabajos de construcción de la pista de BMX

Vuelve a reiterar que el funcionamiento del alumbrado público, los baches de las calles, y la Pista Polideportiva del Paseo Las Vegas, siguen en un estado lamentable y no se hace nada para mejorarlo.

Siguen sin ver documentación municipal, a pesar de que alguna está pedida desde hace más de un año.

Pregunta, cómo está la situación de cobro de la subvención de las BESCAM, y de los pagos de facturas a los proveedores municipales.



Toma la palabra la **Sra. García Zabala**, y manifiesta que ya está abierto el plazo de matrículas para el próximo curso en la Casa de Niños. Se han mantenido numerosas reuniones con la Dirección General de Educación Infantil, y se ha conseguido que para el próximo curso la Comunidad de Madrid nos autorice un Convenio de Casa de Niños pero con ampliación de servicios, nos permiten disponer de todas las aulas, con horario ampliado hasta las 17,30 h., y vamos a disponer de todas las plazas de comedor.

Como el contrato con la empresa termina en este curso escolar, el servicio se va prestar por el Ayuntamiento en las aulas de la Escuela Infantil, se mantienen las cuotas de la Casa de Niños de este curso, es decir, 60 euros al mes en horario de 9 a 13 h., y si algún padre quiere entrar antes o salir después, tendrán que pagar adicionalmente como se hace ahora, aplicando las reducciones correspondientes por familia numerosa y otras.

El servicio se prestará con las tres profesoras municipales, y habrá que contratar a más personal con la cualificación de tutores, cuyo número dependerá de los alumnos que se matriculen. Se han solicitado cinco aulas con posibilidad de ampliarlas si fuera necesario, y la Dirección del centro será contratada y pagada por la Comunidad de Madrid.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que las obras de la Piscina Cubierta están muy avanzadas y siguen en marcha. Se está poniendo la cubierta metálica, y aunque hay un pequeño retraso debido a las intensas lluvias de este invierno, podrían estar totalmente acabadas el próximo mes de Junio.

Los trabajos de la pista de BMX podrán estar acabados aproximadamente en un mes.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que el contrato de las obras de Pavimentación de Calles ya está adjudicado, y la empresa contratista va a iniciarlas a partir del próximo día 5 de Mayo, una vez terminada la Feria Medieval.

El alumbrado público efectivamente está en una situación lamentable, y espera poder seguir con el Pliego y adjudicar el contrato a una empresa que invierta en mejorarlo. Según la empresa "Aguado" en el mal funcionamiento del alumbrado público, influye el mal estado y la antigüedad de las instalaciones, pero también que se producen actos de vandalismo contra los cuadros de la luz.

Ya está arreglada la puerta de la Pista de Baloncesto del Paseo del Olivar, y se están buscando soluciones para la Pista del Paseo Las Vegas.

Pide disculpas nuevamente por el retraso en la entrega de la documentación municipal solicitada.

Toma la palabra el **Sr. González Fernández**, y manifiesta que la Comunidad de Madrid nos debe más de 120.000 euros en subvenciones de las BESCAM, y como eso nos está dificultando el pago de las facturas a los proveedores, estamos ahora en el mes de Diciembre.

- Toma la palabra el **Sr. Orgaz Gaitán**, y manifiesta que una vez más quiere poner de manifiesto públicamente sus quejas por el lamentable estado en el que se encuentra el asfaltado y las aceras de las calles del pueblo. Está todo penoso y no ve que se haga nada para arreglarlo.

Es lógico que la empresa de la Escuela Infantil y la Casa de Niños deje el contrato, porque no cobran nunca con menos de 2 o 3 meses de retraso, y ahora mismo, el Ayuntamiento les debe facturas desde hace 4 meses.

- Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos**, y manifiesta que en el último Pleno su Grupo propuso que se estudiara la posibilidad de que el Ayuntamiento se adhiriera al Plan

Alquila, y la Sra. Alcaldesa dijo que eso ya se había traído a Pleno y que IU se opuso, y como eso no es cierto, solicita a la Sra. Alcaldesa una rectificación pública.

El Grupo IU-LV tiene solicitada desde hace meses la documentación correspondiente a los gastos de organización del Mercado Medieval, y aún no ha recibido respuesta.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que va a buscar el Pleno donde se llevó la propuesta del Equipo de Gobierno para la adhesión del Ayuntamiento al Plan Alquila de la Comunidad de Madrid, donde IU se abstuvo.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos**, y manifiesta que lo que se trajo a Pleno fue un Convenio para alquilar las viviendas embargadas por los bancos, y eso no tiene nada que ver con el Plan Alquila para reducir el precio de los alquileres.

### **3.- Sorteo Mesas Electorales.**

#### **SORTEO PARA DESIGNACIÓN DE COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO (ART. 26 DE LA LOREG).**

Se procede a efectuar el sorteo previsto en el art 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, empleando al efecto la herramienta informática facilitada por la Oficina del Censo Electoral, para designar a los integrantes de las Mesas Electorales en las próximas Elecciones al Parlamento Europeo, resultando designadas las personas que se indican para los cargos que se reseñan:

##### **SECCIÓN 001 MESA A**

PRESIDENTE:	LYDIA BENITO GARCIA
PRESIDENTE SUPLENTE 1º:	MARIA TERESA CAMACHO SANTIAGO
PRESIDENTE SUPLENTE 2º:	GLORIA ESTHER ARANDA MOLINA
VOCAL PRIMERO:	OLGA ARIAS AGUILAR
VOCAL PRIMERO SUPLENTE 1º:	SONIA COGOLLUDO HERRAEZ
VOCAL PRIMERO SUPLENTE 2º:	EDUARDO ALONSO CARDEÑAS
VOCAL SEGUNDO:	JOSE VICENTE JIMENEZ MOGA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE 1º:	ALEXANDRA FERNANDEZ MAZO
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE 2º:	CARLA ALONSO GONZALEZ

##### **SECCIÓN 001 MESA B**

PRESIDENTE:	MARIA CRISTINA MINIERA VIZCAINO
PRESIDENTE SUPLENTE 1º:	BEGOÑA TOLEDO GARCIA
PRESIDENTE SUPLENTE 2º:	YOLANDA VIÑAS NUÑEZ
VOCAL PRIMERO:	NURIA ESTER SARRAZOLA LOPEZ
VOCAL PRIMERO SUPLENTE 1º:	OLGA MORALES BENITO
VOCAL PRIMERO SUPLENTE 2º:	CRISTINA MARTIN DEL PLIEGO RONTOME
VOCAL SEGUNDO:	JUAN JOSE MOLINA MARTIN
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE 1º:	JOSE ANTONIO SANTAMARIA GARCIA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE 2º:	MARIA MERCEDES MORILLA PIQUERAS

##### **SECCIÓN 002 MESA A**

PRESIDENTE:	ANGEL BRAVO MORENO
PRESIDENTE SUPLENTE 1º:	NOELIA GOMEZ TORRES
PRESIDENTE SUPLENTE 2º:	JOSE MARIA BLANCO RUBIO

VOCAL PRIMERO:	JUAN JOSE DIAZ COMENDADOR
VOCAL PRIMERO SUPLENTE 1º:	ANGEL FERNANDEZ DE TERAN RUIZ
VOCAL PRIMERO SUPLENTE 2º:	EL FADIL EL KOMIRY TMIMI
VOCAL SEGUNDO:	PAULA ELICH MOYA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE 1º:	FEDERICO GARCIA REDRUELLO
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE 2º:	MARIA AVILA DE ORBAJEJA

**SECCIÓN 002 MESA B**

PRESIDENTE:	ANTONIO RODRIGUEZ MURILLO
PRESIDENTE SUPLENTE 1º:	ELENA PECES HERNANDEZ
PRESIDENTE SUPLENTE 2º:	NURIA PINTO ALMENDRO
VOCAL PRIMERO:	JOSE ANTONIO MOLINA JIMENEZ
VOCAL PRIMERO SUPLENTE 1º:	JULIA MATEOS ESTRELLA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE 2º:	MARIA JULIA SANCHEZ SANCHEZ
VOCAL SEGUNDO:	ROSA MARIA ORTEGA LOZANO
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE 1º:	GABRIEL NIETO ROSAURO
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE 2º:	JUAN CARLOS ORTEGA BENITO

**SECCIÓN 003 MESA A**

PRESIDENTE:	MARIA PILAR CAJA AVILA
PRESIDENTE SUPLENTE 1º:	JAVIER ANDRINO AGUADO
PRESIDENTE SUPLENTE 2º:	JORGE GARCIA TORRES
VOCAL PRIMERO:	SOLEDAD FERNANDEZ GONZALEZ
VOCAL PRIMERO SUPLENTE 1º:	ANA MARIA GARCIA SEGURA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE 2º:	JOSE GONZALEZ FERNANDEZ
VOCAL SEGUNDO:	IRENE CONCEJAL DOMINGUEZ
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE 1º:	CRISTIAN GARCIA HERNANDEZ
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE 2º:	ANA MARIA HIDALGO MARTINEZ

**SECCIÓN 003 MESA B**

PRESIDENTE:	GERMAN PALOMINO LOZANO
PRESIDENTE SUPLENTE 1º:	MARTA MARIA ORJEDA TARAMONA
PRESIDENTE SUPLENTE 2º:	Mª DE LOS ANGELES LOPEZ GARCIA
VOCAL PRIMERO:	MARIA DOLORES SOLIS DE LA PEÑA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE 1º:	ANA MARTINEZ GARCIA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE 2º:	Mª ESMERALDA RODRIGUEZ GARCIA
VOCAL SEGUNDO:	MARIA VICTORIA SEOANE MANCEBO
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE 1º:	CRISTIAN MORENO CALVO
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE 2º:	CARLOS REGUERO COTRINA

No teniendo más asuntos de que tratar, y siendo las 11,20 horas, la Presidencia dio por concluida la sesión, levantándose la presente ACTA que consta de once folios sellados y rubricados, de lo que como Secretario DOY FE.



LA ALCALDESA

Fdo. Natalia Quintana Serrano



EL SECRETARIO

Fdo. Carlos Carbajosa del Olmo

